



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2009/011, en materia de patrimonio cultural. (2011083185)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de agosto de 2011. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

A N E X O

Asunto: notificación de propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2009/011.

Denunciado: Pedro Muñoz Castillo.

Último domicilio conocido: c/ Campo Real, n.º 2.

Localidad: 28039 Madrid.

Hechos: utilización sin la debida autorización de detector de metales en yacimiento arqueológico según se establece en el artículo 56 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Tipificación de la infracción: art. 92.3 m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción grave.

Sanción: multa entre una y cuatro veces superior al valor del daño causado, o bien multa de 60.101,21 a 150.253,03 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura (art. 95 de la Ley 2/1999, de PHCEX). Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).

Medidas provisionales: lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Almendralejo, 14, de Mérida.